

	<b>POLÍTICA</b>	<b>Código</b> : SACAFPO0003 <b>Versión</b> : 02 <b>Aprobado</b> : GG <b>Fecha</b> : 07.02.2025 <b>Página</b> : 1 de 1
	<b>Debida Diligencia</b>	

En SEDAPAL se verifica e investigan los antecedentes y el contexto de riesgos antiéticos a los que están expuestos quienes pretenden o tienen una relación comercial o contractual con nuestra organización.

Esta Política forma parte de nuestro Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF<sup>1</sup>, y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa (directores, gerentes, jefes, empleados y practicantes), así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. SEDAPAL establece el compromiso institucional de aplicar debida diligencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras, así como en la contratación de personal empleado y de confianza, se encuentren o no vinculados a proyectos u operaciones originados en procesos misionales.
2. Hemos implementado políticas, procedimientos y controles, con el fin de evitar que en nuestra empresa se desarrollen procesos de contratación u operaciones lesivas a nuestros intereses.
3. En SEDAPAL, los órganos de la integridad y de recursos humanos se encargan de velar por el cumplimiento de la debida diligencia a los empleados de la Empresa, bajo cualquier modalidad de contratación; y, antes, durante o después de su proceso de contratación. Asimismo, los órganos de la integridad y de las contrataciones se encargan de velar por el cumplimiento de la debida diligencia a los contratistas o proveedores de nuestra organización, bajo toda modalidad de contratación, se encuentren o no incluidos en el alcance de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Nos comprometemos a difundir la importancia y la necesidad que tiene la debida diligencia, así como a capacitar a todos los colaboradores en esta materia.
5. Los colaboradores de SEDAPAL, claves para la debida diligencia, cumplen con incorporar, dentro sus funciones y responsabilidades, el rol de aplicar debida diligencia.
6. Se pone a disposición de los colaboradores y socios estratégicos nuestro canal de denuncias mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de esta política, o de sus procedimientos y controles internos. Asimismo, la oficina de integridad ofrece medidas de protección al denunciante o testigos de este tipo de situaciones ilícitas o no deseadas.
7. El incumplimiento de lo establecido en la presente política, procedimientos internos y normas aplicables será considerado una falta y se tomarán acciones disciplinarias con nuestros colaboradores, y correctivas con nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, SEDAPAL reportará dicha situación a las autoridades competentes.
8. SEDAPAL se compromete a mejorar y difundir continuamente los documentos del Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF. Y, valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Aprobada por  
Julio César De La Rocha Corzo  
Gerente General



<sup>1</sup> El SACAF es un sistema que permite uniformizar la gestión de integridad y de cumplimiento normativo, ya sea mediante la aplicación de acciones estratégicas conjuntas para la detección del fraude, la corrupción, el soborno, el LAFT u otras conductas antiéticas; o, a través del monitoreo e implementación de los modelos de prevención tales como el Modelo de Integridad Público, el Sistema de Gestión Antisoborno, el Sistema de Integridad y Anticorrupción y el Sistema de Prevención LAFT.